

ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Expediente: 2022-11-CIAE. SERVICIO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA PILOTO DE HIDRÓGENO Y "POWER TO X" PARA EL CENTRO IBÉRICO DE INVESTIGACIÓN EN ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO (CIAE), EN EL MARCO DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.

Fecha y hora de celebración

5 de diciembre de 2022, a las 14:20 horas.

Lugar de celebración

Fundecyt-PCTEX

Asistentes

- Presidente: D. Francisco J. Díaz Torvisco
- Secretario: D. Isidro Rodríguez Pérez
- Vocal: D^a. Natividad Cantero Torres
- Vocal: D. David Parra Mendoza
- Vocal: D. Juan Manuel Pérez Rodríguez
- Vocal: D. Francisco Javier Gallego Hernández
- Asistente jurídico: D. José Carlos Acosta Lepe

Orden del día

1. Apertura del sobre-archivo 1, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y, en caso de que no se requiera solicitar subsanación alguna, apertura del sobre-archivo 2, relativo a la documentación sobre criterios de selección: Documentación acreditativa de la solvencia mínima exigida y documentación para valoración de criterios de selección objetivos que permitan la selección de los candidatos a participar en el diálogo.
2. Análisis de las conclusiones en relación al informe de cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos en el documento descriptivo.

Se Expone

PRIMERO. – El día 18 de noviembre de 2022 se celebró sesión del Órgano de Asistencia, con objeto de valorar la documentación aportada por las distintas empresas licitadoras, relativa al cumplimiento de requisitos previos del sobre-archivo 1, con el siguiente resultado:

1. Acto de apertura del sobre-archivo 1 de la empresa **EDIBON INTERNACIONAL, S.A.**, con CIF A-84306257.

De la documentación aportada por el licitador, el Órgano de Asistencia constata que la documentación aportada se encuentra debidamente presentada, cumplimentada y firmada.

De esta manera, el Órgano de Asistencia concluye **admitir** a EDIBON INTERNACIONAL, S.A.

2. Acto de apertura del sobre-archivo 1 de la empresa **PROSAC, S.L.**, con CIF B-87853230.

De la documentación aportada por el licitador, el Órgano de Asistencia constata que la documentación aportada se encuentra debidamente presentada, cumplimentada y firmada.

De esta manera, el Órgano de Asistencia concluye **admitir** a PROSAC, S.L.

3. Acto de apertura del sobre-archivo 1 de la empresa **S.E. CARBUROS METÁLICOS, S.A.**, con CIF A-08015646.

De la documentación aportada por el licitador, el Órgano de Asistencia constata que la documentación aportada se encuentra debidamente presentada, cumplimentada y firmada.

De esta manera, el Órgano de Asistencia concluye **admitir** a S.E. CARBUROS METÁLICOS, S.A.

SEGUNDO. - Acto seguido, tras admitir a los candidatos indicados, se procede a la apertura del sobre-archivo 2, que contiene la documentación acreditativa de los requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, de conformidad con lo indicado en las cláusulas 3.2 y 3.5 del Documento Descriptivo.

En dicho acto, conforme a la documentación aportada, el Órgano de Asistencia constata que los candidatos cumplen con los requisitos mínimos de solvencia económica y financiera exigidos.

TERCERO. - Tras un primer análisis de la documentación relativa a la solvencia técnica aportada por las empresas licitadoras, en fecha 28 de noviembre de 2022 se solicitó subsanación a la empresa S.E. CARBUROS METÁLICOS, S.A., concediéndole un plazo de 3 días hábiles, a efectos de poder verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de solvencia técnica exigidos. La citada empresa no responde al requerimiento, no presentando las referencias exigidas.

En fecha 5 de diciembre de 2022, en sesión del Órgano de Asistencia, se procede a analizar el informe emitido por la unidad técnica, en el que se recoge la documentación aportada por los candidatos relativa al cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica o profesional, concluyéndose que las empresas EDIBON INTERNACIONAL, S.A. y PROSAC, S.L. cumplen con los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional exigidos en el documento descriptivo.

Asimismo, el Órgano de Asistencia acuerda la exclusión de la empresa S.E. CARBUROS METÁLICOS, S.A., en base al mencionado informe de la unidad técnica, en el que constata que dicha empresa no cumple con los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional exigidos, en lo referente a la relación de los suministros realizados en los últimos 5 años, de naturaleza similar a los del objeto del contrato, al no acreditar los importes de los suministros efectuados, de forma individual, ni las fechas de su ejecución (no puede constatarse que se refieran a los últimos cinco años), y si algunos suministros tienen relación directa con el objeto del contrato. Asimismo, carece de certificados de buena ejecución que avalen los suministros ejecutados.

Del mismo modo, dado que cumplen con los requisitos mínimos de solvencia dos empresas, conforme a lo dispuesto en la cláusula 3.5 del Documento Descriptivo, no será necesario la aplicación de los criterios de selección, por lo que los dos candidatos admitidos serán invitados a presentar la propuesta de solución inicial.

TERCERO. - Todos los miembros del Órgano de Asistencia declaran que no concurren ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP 9/17, para lo que quedan recogidos en el expediente de contratación las DACI's de todas las personas que han intervenido en el procedimiento de contratación.

En Badajoz, a 5 de diciembre de 2022.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Isidro Rodríguez Pérez
SECRETARIO

D. Francisco Díaz Torvisco
PRESIDENTE